



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

José Anael Alvarto Ayala

y

Kendy Yosselin Navarro Diaz

El primero de 28 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1324-1991-00004 del Municipio de Tambla Lempira con residencia en Barrio La Cruzita Tambla

La segunda de: 26 años de edad, profesión u oficio Bach. Ciencias forestales Identidad No 1324-1993-00015 del Municipio de Tambla Lempira Con residencia en Barrio La Cruzita Tambla

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira dieciséis de Agosto 2019.


Alcalde Municipal


Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Fecha recibido 05-09-2019

SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Expediente # 2 Tomo N° 14, folio 003, acta N° 00002, AÑO 2019

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Nosotros José Anael Alverto Ayala y Kendy Yosselin Navarro Díaz mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 28 años de edad. Profesión u oficio... Agricultor... Originario de Tambla Lempira... con domicilio en Bo. La Cruzita... Hijo de José Rodrigo Alverto Castro y de María Ines Ayala Serrano y la segunda de 26 años de edad, profesión u oficio Bach. Ciencias Forestales originaria de Tambla Lempira con domicilio en Bo. La Cruzita... hija de Carlos Manuel Navarro Monge y de María Elida Díaz Mejía... respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores... Jorge Alberto Sanchez y Julia Patricia Carranza Caceres... Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira. Tambla Lempira a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.

(f) [Signature] Testigo (f) [Signature] Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1991-00004 y N° 1324-1993-00015 Solvencia Municipal N° 001004 y N° 001008 Número de teléfono N° 53-29 y N° 94-61

[Signature]
Secretaría Municipal

[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira Agosto del 2019
Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.

[Signature]
Secretaría Municipal

[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) José Anael Alverto A. (f) [Signature]
Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: María Ines Ayala Serrano y María Elida Díaz Mejía mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de José Anael Alverto Ayala y de Kendy Yosselin Navarro Díaz otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) x María Ines Ayala (f)
(f) x María Elida Díaz Mejía (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Jorge Alberto Sanchez y Julia Patricia Carranza Caceres. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) [Signature] Testigo (F) [Signature] Testigo

En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambula Lempira 16 de Agosto de 2019

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 30 de Agosto 2019. A las 4:00

NOTIFÍQUESE.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Jose Angel Aluerto A. (f) [Signature]
Contrayente Contrayente

Declaración de **Bienes:** Nosotros los contrayentes Jose Angel Aluerto Ayala y Kendy Yosselin Navarro Diaz de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente mujer, consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Jose Angel Aluerto A. (f) [Signature]
Contrayente Contrayente

Testigo

Testigo

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambula Lempira 30 de Agosto de 2019

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°.....de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Jose Angel Aluerto Ayala acepta como su legítima esposa a Kendy Yosselin Navarro Diaz para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe; Kendy Yosselin Navarro Diaz acepta como su legítimo esposo a Jose Angel Aluerto Ayala para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe

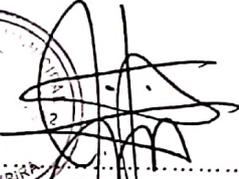
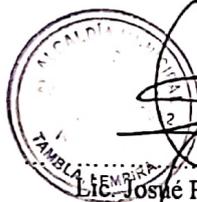
Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Gabriela Gisselle Aluerto Navarro Wilfredo Jose Aluerto Navarro

MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

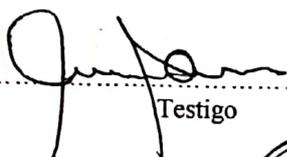
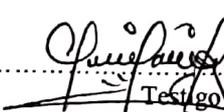


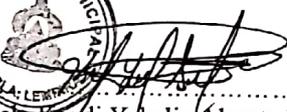
...dos en Tambla, Lempira.....
anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebraci3n del mismo los sefiores:
Alberto Sanchez mayor de edad, hondurefio, casado, licenciado en Edu-
caci3n Basica con identidad N° 0509-1969-00181 originario de San Manuel Cortes,
Julia Patricia Cavaranza Coceres mayor de edad, hondurefio, casada, Bachiller Ciencias
Letras con identidad N° 0801-1969-08694 originario de Francisco Morazan.....

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josu3e Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Jose Anael Alverto Ayala (F) 
Contrayente Contrayente

(F)  Testigo (F)  Testigo



Bach. Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

Fecha recibido 05-09-2019

Tomo N°-014, folio N°-004, acta N°-00003, A502019

Expediente N°-3

Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Elvin Fredy Ayala Melgar
y

Emilia Rodriguez Ramirez
El primero de 29 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1324-1990-00052 del Municipio de Tambla, Lempira con residencia en El Bo. La Cruzita

La segunda de: 25 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1325-1994-00012 del Municipio de Tambla, Lempira Con residencia en El Bo. La Cruzita

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obsten a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira dieciseis de Agoosto. 2019.



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 nosotros Elvin Fredy Ayala Melgar y Emilia Rodriguez Ramirez mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 29 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambala Lempira con domicilio en Bo. La Cucuta Hijo de Jeremias Ayala y de Zonia Gladiz Melgar Mejia y la segunda de 25 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambala Lempira con domicilio en Bo. La Cucuta hija de Francisco Rodriguez Hernandez y de Raymunda Ramirez Perez respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Cristian Eli Serrano Carabantes y Dunia Isabeth Portillo Justiniano. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambala Lempira.
 Tambala Lempira a los 16 días del mes de Agosto del año 2019.

(f) Cristian Serrano (f) Dunia Justiniano
 Testigo Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1990-00052 y N° 1326-1994-00012 Solvencia Municipal N° 2,400 y N° 2,098 Número de teléfono N° 9999-26-39 y N° —

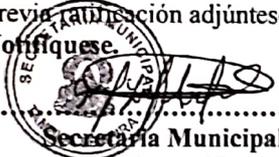


Secretaria Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambala Lempira 16 de agosto del 2019
 Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.
 Notifíquese.



Secretaria Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) ELVIN FREDY AYALA M (f) Emilia Rodriguez Ramirez
 Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: Jeremias Ayala Zonia Gladiz Melgar Mejia y Francisco Rodriguez Hernandez mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de Elvin Fredy Ayala Melgar y de Emilia Rodriguez Ramirez otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) Jeremias Ayala (f) Zonia Melgar

(f) [Signature] (f) [Signature]

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Cristian Eli Serrano Carabantes y Dunia Isabeth Portillo Justiniano. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Cristian Serrano (f) Dunia Justiniano
 Testigo Testigo

En esta fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 16 de Agosto de 2019

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día de Agosto 2019 a las 5:00 PM.

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(M) Elvin Fredy Ayala Helgar Contrayente (F) Emilia Rodríguez Ramirez Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Elvin Fredy Ayala Helgar y Emilia Rodríguez Ramirez de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la conyugente hijos. El sistema Bienes Mancomunados 50% para la conyugente hijos consiste de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(M) Elvin Fredy Ayala Helgar Contrayente (F) Emilia Rodríguez Ramirez Contrayente

Cristian Serrano

Dona Justiniano

Secretaría Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 20 de Agosto de 2019

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes, los contrayentes, en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil los interrogo de la siguiente manera: Elvin Fredy Ayala Helgar acepta como su legítima esposa a Emilia Rodríguez Ramirez para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe; Emilia Rodríguez Ramirez acepta como su legítimo esposo a Elvin Fredy Ayala Helgar para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre sí, los siguientes hijos: Rudy Eduardo Ayala Rodríguez y Elvin Fernando Ayala Rodríguez.

os en Tambla Lempira
erior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebraci3n del mismo los se1ores:
ian Ep. Senono Carabantes hondure1o, mayor de edad, casado, Bachiller en
ncias forestales, con identidad N1 1324-1990-00058 originario de Tambla y
vnia, Isabeth Perillo Justiniano hondure1a, mayor de edad, casada, Ama de
casa, con identidad N1 0405-1994-00142 originaria de Corquira Copan

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.


Alcalde Municipal

(F) Elvin Fredi Ayala M
Contrayente

(F) Emilia Rodriguez Ramirez
Contrayente

(F) Cristian Serrano
Testigo

(F) Donia Justiniano
Testigo


Bach. Keydi Makelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. José Rene Melgar Ramos
Nosotros: Joel Edgardo Andrade Castro y Ely Yadith Ruiz Gomez mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 28 años de edad. Profesión u oficio Agricultor. Originario de Tomala, Lempira con domicilio en Barrio El Sile Tambla. Hijo de Joel Ariel Andrade Mejia y de Dolinda Castro Nuñez y la segunda de 25 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en Barrio El Sile Tambla hija de Wilfredo Ruiz y de Rosa Elvia Gomez Ramires. respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores. Napoleon Arnoldo Andrade Mejia y Rosa Castro Nuñez. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tomala, Lempira. Tambla Lempira a los 23 días del mes de Agosto del año 2019.

(f) Napoleon Arnoldo Andrade Mejia (f) Rosa Castro Nuñez
Testigo Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1325-1990-00149 y N° 1324-1994-00077 Solvencia Municipal N° 38-35 y N° 2,421, Número de teléfono

SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA
[Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA 2018-2022
ALCALDE MUNICIPAL
[Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 23 agosto del 2019

Previa publicación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos. Notándose

SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA
[Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA 2018-2022
ALCALDE MUNICIPAL
[Signature]

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) [Signature] (f) [Signature]
Contrayente Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:
y
mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de
y de
otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho, los testigos nominados señores
Napoleon Arnoldo Andrade Mejia y Rosa Castro Nuñez
Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Napoleon Arnoldo Andrade Mejia (f) Rosa Castro Nuñez
Testigo Testigo



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL
2010 2022
ALCALDE
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 23 de Agosto de 2019

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 06 Agosto de 2019 a las 5:00

NOTIFICUESSE

SECRETARIA MUNICIPAL
TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL
2010 2022
ALCALDE
TAMBLA LEMPIRA

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Contrayente

(f) Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Joel Edgardo Andrade Castro y Elsy Yadhith Ruiz Gomez de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mujer, consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Contrayente

(f) Contrayente

Moisés J. Rodríguez Testigo
Rosa Castro Ruiz Testigo
SECRETARIA MUNICIPAL TAMBLA LEMPIRA
ALCALDIA MUNICIPAL 2010 2022 ALCALDE TAMBLA LEMPIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 06 Septiembre de 2019

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Joel Edgardo Andrade Castro acepta como su legítima esposa a Elsy Yadhith Ruiz Gomez para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe; Elsy Yadhith Ruiz Gomez acepta como su legítimo esposo a Joel Edgardo Andrade Castro para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos: Alex Wilfredo Cartagena Ruiz y Brady Jesuza Andrade Ruiz



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Todos nacidos en Tambla Lempira

Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebraci3n del mismo los se1ores: Napole3n Arnoldo Andrade Mejia, hondure1o, mayor de edad, casado, Agricultor con identidad 1325-1965-00105 originario del Barrio Lim3n Tambla Lempira y Rosa Castro Nu1ez hondure1a, mayor de edad, casada, Ama de casa con identidad 1325-1974-00150 originaria del Barrio Lim3n Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F)

Contrayente

(F)

Contrayente

(F)

Testigo

(F) Rosa Castro Nu1ez

Testigo



Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER:** Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Joel Edgardo Andrade Castro

y

Elsy Yadith Ruiz Gomez

El primero de 28 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1325-1996-00149 del Municipio de Tamalá, Lempira con residencia en Barrio El Sile Tambla

La segunda de: 25 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1324-1994-00077 del Municipio de Tambla, Lempira Con residencia en Barrio El Sile, Tambla

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira veintitres de Agosto 2019.

Alcalde Municipal

Secretaria Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
 Nosotros, Keymi Esquivel Ayala Melgar y Nelly Antonia Murcia Mejia mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 26 años de edad Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con domicilio en Banjo Santa Rita Tambla Lempira Hijo de Rafael Ayala y de Maria Cristina Melgar Muñoz y la segunda de 22 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Matilda Copán con domicilio en Banjo Santa Rita Tambla Lempira hija de Jose Angel Murcia Lopez y de Maria Cristina Mejia Cordova, respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Olvin Gabriel Ramos Serrano y Denia Marily Ayala Alvesto.
 Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira.
 Tambla Lempira a los 23 días del mes de Agosto del año 2019.

(f) [Signature] Testigo (f) [Signature] Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1993-00044 y N° 0410-1997-00491 Solvencia Municipal N° 001033 y N° 2,036, Número de teléfono N° y N°

[Signature] Secretaria Municipal [Signature] Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 23 de Agosto del 2019
 Previamente adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.

Notifíquese [Signature] Secretaria Municipal [Signature] Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Keymi Esquivel Ayala Melgar Contrayente (f) Nelly Antonia Murcia Mejia Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de y de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Olvin Gabriel Ramos Serrano y Denia Marily Ayala Alvesto. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) [Signature] Testigo (F) [Signature] Testigo



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 23 de Agosto de 2019

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 03 de Septiembre a las 9:00am

NOTIFIQUESE.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

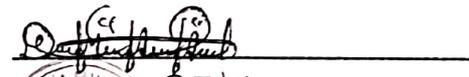
(f) Leymi Ezequiel Ayala Melgar Contrayente (f) Nelly Antonia Murcia Mejia Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Leymi Ezequiel Ayala Melgar y Nelly Antonia Murcia Mejia de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Manco mudados 50% para la contrayente mujer, consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Leymi Ezequiel Ayala Melgar Contrayente (f) Nelly Antonia Murcia Mejia Contrayente



Testigo



Testigo



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE Tambla Lempira 6 de Septiembre de 2019

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

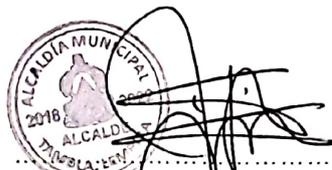
Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Leymi Ezequiel Ayala Melgar acepta como su legítima esposa a Nelly Antonia Murcia Mejia para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe; Nelly Antonia Murcia Mejia acepta como su legítimo esposo a Leymi Ezequiel Ayala Melgar para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe. Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Wendy, Maribel Ayala Murcia



Todos nacidos en el Municipio de Tambla
Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Olvin Graciela Ramos Serrano hondureña, mayor de edad, casada, Bachiller en Ciencias y Letras con identidad N° 1324-1982-00068 originario de Tambla y Denia Hailly Ayala Alverto hondureña, mayor de edad, casada, Bachiller en Ciencias forestales con identidad N° 1324-1985-00052 originaria de Tambla.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Weymi Ezequiel Ayala Melgar Contrayente (F) Wey Antonia Mucia Mejia Contrayente

(F) [Signature]
Testigo

(F) [Signature]
Testigo



Bach. Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal



Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Leyni Ezequiel Ayala Melgar

y

Nelly Antonia Murcia Mejia

El primero de 26 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad No 1324-1993-00044 del Municipio de Tambla, Lempira con residencia en Barrio Santa Rita

La segunda de: 22 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 0410-1997-00491 del Municipio de Florinda, Copán Con residencia en Barrio Santa Rita

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obsten a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira veintitres de Agosto 2019.



Alcalde Municipal



Secretaria Municipal